

MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO POPULAR PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015

El Ayuntamiento de Zaragoza tiene una larga historia de gestión participativa, tanto en los distritos de la ciudad a través de las Juntas Municipales como en los barrios rurales a través de las Juntas Vecinales.

El Reglamento de Órganos Territoriales de Participación Ciudadana regula esos cauces de participación, una norma que se aprobó en 2005 con la unanimidad de todos los Grupos Municipales tras un ejemplar proceso de diálogo y búsqueda de consensos.

Desde entonces, esa normativa se ha respetado y ha guiado todos los procesos de elección de los alcaldes y los vocales en los barrios rurales. Como también se ha respetado siempre la voluntad de los máximos órganos de participación: el Consejo de la Ciudad de Zaragoza y el Consejo Territorial de Alcaldes Rurales.

En la última reunión del Consejo Territorial de Alcaldes Rurales, el Alcalde de Zaragoza trasladó su decisión unilateral de modificar el sistema de elección de los alcaldes y los vocales, algo que concitó el rechazo unánime de los grupos municipales de la oposición y de los propios alcaldes, que apostaron claramente por mantener el sistema que ha funcionado hasta ahora.

Por estas razones, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

1-. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza rechaza la actitud del Alcalde de Zaragoza y de la concejal de Participación Ciudadana por tratar de imponer unilateralmente y de manera autoritaria el sistema de elección de los alcaldes rurales y los vocales de las Juntas Vecinales.

2-. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza acuerda mantener el sistema actual de elección de los alcaldes rurales y de los vocales de las Juntas Vecinales e insta al Gobierno de Zaragoza a respetar la opinión unánime de los representantes de los barrios rurales manifestada en el Consejo Territorial de Alcaldes Rurales del 6 de octubre de 2015.

3-. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Alcalde de Zaragoza a nombrar de manera inmediata, en un plazo máximo de 15 días, a los vocales de las Juntas Vecinales, que serán propuestos por los Grupos Municipales respetando el reparto proporcional en función de los resultados obtenidos en las pasadas elecciones municipales en cada barrio rural.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2015



Fdo. Eloy Suárez Lamata
Portavoz del Partido Popular

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE ENTRADA

Fecha: - 7 OCT 2015

Hora:

Número: P-207/15